



LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 18 de agosto de 2022”.



LINEAMIENTOS DE REGRESO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS EN EL PLANTEL 4 “VIDAL CASTAÑEDA Y NÁJERA”, DE LA ENP



1. PRESENTACIÓN

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas para la promoción y protección de la salud de la comunidad del plantel 4 Vidal Castañeda y Nájera, en el marco de la evolución de la pandemia de COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, para la reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta lo dispuesto por la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19; la Guía para la limpieza de espacios universitarios; la Guía de casos sospechosos, la estructura y particularidades de este plantel y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante los últimos dos de la pandemia de COVID-19 en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

2. OBJETIVO

Normar las actividades y guías de actuación de naturaleza general, abstracta y obligatoria, que deberán seguir los integrantes de la comunidad de la preparatoria 4 Vidal Castañeda y Nájera de la Escuela Nacional Preparatoria, así como visitantes que por algún motivo acudan a las instalaciones del plantel 4.

3. ALCANCE

El presente documento deberá aportar la información necesaria a la comunidad estudiantil, del profesorado, de los trabajadores administrativos de base, padres de familia, proveedores y visitantes que por algún motivo acudan a las instalaciones del plantel 4, respecto de las acciones que deben atender al entrar, permanecer y salir de las instalaciones del plantel 4.

4. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

El Director del plantel, M. en C. Eduardo Adolfo Delgadillo Cárdenas, designó como Responsable Sanitario del plantel 4 Vidal Castañeda y Nájera al Dr. José Daniel González Mitre, Secretario de Apoyo y Servicios a la Comunidad del plantel 4, quien desarrollará todas las responsabilidades y

atribuciones que le confieren las responsabilidades de su puesto.

5. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad del plantel 4 Vidal Castañeda y Nájera. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

y estarán vigentes a partir de la reincorporación a las actividades académico-administrativas y hasta en tanto las Autoridades Universitarias determinen que el escenario de riesgo de contagio masivo por la pandemia de COVID-19 ha mejorado en forma tal que es posible seguro dejarlo de aplicar.

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el **riesgo de infección**, la necesidad de mantener una **higiene** permanente.

La comunidad del plantel 4 Vidal Castañeda y Nájera en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan al plantel deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedades respiratorias o relacionadas con COVID-19.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.

Deberá desechar este último de manera apropiada.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel desinfectante (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Colocación de filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

6. ACCIONES PRELIMINARES

6.1. Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.

Los mecanismos de transmisión del COVID-19, a través de aerosoles y gotas de fluidos corporales, obligan a la observación de medidas de prevención y evitar las aglomeraciones de personas, ante lo cual y en observación de las particularidades estructurales del Plantel 4 *Vidal Castañeda y Nájera*, se establece este protocolo de observancia obligatoria por todos los miembros de la Comunidad del Plantel y visitantes.

Aforo total y en condiciones de pandemia para el plantel 4

El plantel 4 tiene una comunidad de 5607 miembros, distribuidos de la siguiente manera: 5162 Alumnos; 223 miembros del personal académico; 202 miembros del personal administrativo de base; 15 funcionarios y 5 miembros del personal de confianza más un promedio de visitantes de 50 personas.

Previo al regreso a las actividades, se realizó un análisis de las condiciones de los espacios de trabajo para determinar su capacidad o aforo, Se ha favorecido la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

Salones y espacios académicos cerrados

En las aulas, laboratorios y áreas comunes del plantel 4 *Vidal Castañeda y Nájera* se mantendrá el aforo del 100% con distancia cómoda y ventilación cruzada. Para ingresar a las aulas, deberán esperar a que el espacio haya sido desalojado en su totalidad. Se buscará en todo momento que las ventanas y puertas de estos espacios estén abiertas para favorecer la ventilación natural.

Al concluir la actividad académica, los usuarios abandonarán los espacios de manera ordenada, conservando la distancia cómoda en todo momento y lo más rápido posible, para evitar eventuales aglomeraciones en los pasillos y áreas comunes. Para ingresar a las aulas, deberán esperar a que el espacio haya sido desalojado en su totalidad.

En todo momento se buscará que las ventanas y puertas de estos espacios estén abiertas para favorecer la ventilación natural y se tomará en cuenta la guía determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID 19.

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades académicas o se esperen el arribo de cantidades significativas de personas, se deben evitar aglomeraciones y además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles

Oficinas y espacios cerrados

Las entradas serán en su horario establecido contractualmente. En el plantel 4 no se han identificado actividades que por su naturaleza el personal administrativo de base pueda realizar a distancia o en línea, por lo que todas deberán de ser en forma presencial.

Las actividades que se harán en línea serán reinscripciones, exámenes extraordinarios y entrega de constancias, todas ellas solicitadas por los alumnos en la página de la preparatoria.

Los tramites o la atención que se requieren en ventanilla se deberán realizar respetando la cómoda distancia entre personas. Al ingresar a todo espacio cerrado debe aplicarse alcohol en gel las manos y evitar el contacto con cualquier superficie u objeto (bolígrafos, documentos, clips, mesas, sillas), se recomienda permanecer de pie y evitar al máximo la conversación que vaya más allá de lo indispensable.

La persona que solicite el trámite deberá portar cubrebocas y para ser atendida deberá realizar una fila respetando los espacios de cómoda distancia. Se deberá en todo momento que las ventanas y puertas de estos espacios estén abiertas para favorecer la ventilación natural.

Vestidores

Debido a las condiciones de emergencia sanitaria se establecerán actividades con un mínimo de contacto entre el alumnado. En todos los baños del plantel se contara con jabón líquido, secadores de manos de aire, así como botes para la basura. Se buscará en todo momento que las ventanas y

puertas de estos espacios estén abiertas para favorecer la ventilación natural.

Venta de alimentos

El responsable sanitario solicitará a los propietarios de los dos locales de venta de alimentos que entreguen el nombre y horario en el que sus trabajadores estarán en cada uno de ellos. Los vendedores siempre deberán portar cubrebocas, cofias o gorras que cubran el cabello y usar guantes. En el espacio de atención a la comunidad deberá existir una mica de protección.

Elevador

El uso del elevador se limitará a no más de dos personas a la vez, con uso obligatorio de cubrebocas. El proceso para abordarlo consistirá en la organización de una fila, respetando la distancia cómoda entre personas y con la inmediata higiene de manos. Se dispondrá de alcohol en gel previo al uso del elevador y posterior al mismo. Su uso estará reservado preferentemente para personas con discapacidad o de la tercera edad o alguna situación que les impida desplazarse.

Aforo de los autobuses de la RTP que brindan el servicio de transporte al Plantel

Los autobuses de la RTP que brindan el traslado en la ruta vigente del Plantel al metro Tacubaya, operará con un 100% de su capacidad. Se solicitará que las unidades mantengan abiertas las ventanas para que exista ventilación natural.

El responsable sanitario del plantel verificará que estas propuestas se lleven a cabo y será responsable de la colocación diaria y de forma estratégica, en áreas secretariales, oficinas de atención a la comunidad y en distintos puntos de las áreas de circulación, de dispensadores de alcohol en gel.

7. Programa de capacitación.

Se llevará a cabo un programa de capacitación para toda la comunidad del Plantel, relacionada con la promoción de la salud, higiene y derechos universitarios y humanos, con la finalidad de privilegiar la salud y la vida, la solidaridad y la no discriminación, así como la economía moral y eficiencia productiva en un marco común de responsabilidad compartida. En septiembre de 2020 se tomó un curso en línea sobre promoción de salud, higiene y no discriminación y fue tomado por el responsable sanitario, así como a los funcionarios del plantel y personal de confianza, quienes serán responsables de que los lineamientos se cumplan, adecuadamente. Por otro lado, el responsable sanitario está programando junto a profesores de educación para la salud, un curso que se impartirá en línea para la comunidad del plantel. El responsable sanitario tomó el curso de Responsabilidad Sanitaria, en junio de 2021

Además, estaremos al pendiente de las propuestas que serán propuestas por el Comité de

seguimiento.

8. Medidas complementarias.

El servicio médico al que se turnarán los alumnos con casos detectados de COVID 19, es al hospital de Infectología Dr. Daniel Méndez Hernández, ubicado en la Raza, Alcaldía Azcapotzalco. Para el caso de profesores, trabajadores administrativos de base y personal de confianza se les canalizará a la clínica de medicina familiar, ubicada en Ave. Observatorio 222, Alcaldía Miguel Hidalgo y/o al Hospital Fernando Quiroz Gutiérrez ubicado en las calles Canario y Bellavista, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se cuenta con el dispensario médico para atender los casos de afectación de la salud que normalmente se tratan en el plantel.

9. Comunicación a través de redes sociales

La página de la preparatoria 4 Vidal Castañeda y Nájera (<http://enp4.unam.mx/web/index>) y el Facebook de la Secretaría de Asuntos Escolares (<http://www.facebook.com/escolares.prepa4/>) serán el principal medio de comunicación con la comunidad del plantel. Además, se organizarán redes de contacto a través de redes sociales, aplicaciones similares o correo electrónicos para enviar mensajes a la comunidad.

10. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

10.1. Limpieza apropiada de los espacios.

El Jefe de Unidad Administrativa establecerá los programas de limpieza y mantenimiento; estos programas deberán promover el continuo aseo de los lugares de trabajo, así como de áreas de uso común. El responsable sanitario constatará y verificará la correcta implementación y funcionamiento de los programas. Los programas de limpieza considerarán el aseo general al inicio de la jornada, durante la misma y al término de las actividades laborales.

El Jefe de la Unidad Administrativa o a través de la persona a quien éste le delegue la función, deberá supervisar que los sanitarios y lavamanos siempre se encuentren en condiciones adecuadas de aseo, además de que se cuente en todo momento con los insumos necesarios para el lavado de manos tales como agua potable, jabón y ventiladores para el secado de manos. Del mismo modo, deberá supervisar que se cuente con depósitos de concentración de desechos, con bolsas de plástico debidamente identificados, para concentrar los cubrebocas, los guantes o el papel utilizado en estornudos. Deberá invitar a los usuarios a limpiar de manera frecuente las superficies de trabajo tales como escritorios, teclados, teléfonos y todo aquel material de trabajo que se utilice de manera cotidiana para el desarrollo de sus funciones.

Para la limpieza diaria del plantel se garantizará la provisión suficiente y el uso de productos de aseo adecuados y equipo de protección, para prevenir la propagación del virus.

Para la realización de la limpieza se hacen las siguientes recomendaciones:

- Utilizar guantes y la ropa de protección para realizar la limpieza. (Se deberá proteger la boca, nariz y ojos en caso de ser necesario).
- Limpiar las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etcétera).
- Evitar mezclar productos químicos.
- Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
- Lavar las manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Elementos de protección personal

Se debe considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza en espacios de uso común y de más lugares de trabajo

- Uniforme institucional de trabajo,
- guantes desechables o reutilizables: resistentes e impermeables
- cubrebocas y careta.

Limpieza de espacios

- Las aulas, laboratorios y áreas con mayor afluencia se limpiarán antes e inmediatamente después de terminar las actividades desarrolladas en dichos espacios.
- En oficinas administrativas la limpieza será antes y al término de la jornada laboral, adicionalmente se proporcionará material al personal del área para limpiar superficies constantemente (toallas con solución clorada)
- En los sanitarios se mantendrán una limpieza constante garantizando que cuenten con agua, jabón y secadoras de aire.
- En espacios abiertos la limpieza se realizará de acuerdo con los roles asignados en los turnos correspondientes del personal a cargo.
- Se comprarán suficientes botes para la basura, así como bolsas plásticas para disposición de residuos sólidos peligrosos biológicos infecciosos, para recolectar los desechos sanitarios como cubrebocas y guantes, y se buscará la disposición de este material en los lugares especializados para ello.
- Existe un programa de mantenimiento para los aires acondicionados y se realiza dos veces al año. Los espacios del plantel que cuentan con aire acondicionado son los centros de cómputo

y se solicitará que se haga énfasis en el estado de los filtros.

Ventilación de Espacios Cerrados

10.2 Ventilación lateral.

- En el área secretarial, oficinas, salones de idiomas y laboratorios abrir las ventilas o ventanas,

10.3 Ventilación cruzada.

- En los salones de clase abrir puerta y ventanas, para permitir una mejor ventilación

10.4 Pre-ventilación

- En salas de juntas y audiovisuales abrir la puerta y/o ventanas 15 minutos antes de entrar al cuarto de reunión, especialmente si el cuarto fue ocupado por otras personas, siempre que se pueda.

El responsable sanitario será el responsable de:

- Vigilar que el acceso al plantel sea por las entradas propuestas en estos lineamientos.
- Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones:
- Cuenten con cubrebocas y, si es necesario, mascarilla. Cada alumno será responsable de traer su cubrebocas, pero en caso de extravío u olvido existirán cubrebocas para su distribución en las entradas al plantel
- Exista suficiente gel antibacterial.
- Verificar que el tránsito de personas sea fluido y conservando siempre distancia cómoda

Protocolo de limpieza

Los coronavirus se transmiten, en la mayoría de los casos, a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Debido a la posible presencia activa del virus en el medio ambiente, las instalaciones y áreas deberán limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza de los espacios del plantel.

Los presentes lineamientos se aplicarán para la limpieza de espacios de uso común y lugares de

trabajo

10.5. Casos sospechosos o confirmados.

En caso de sospecha o confirmación de enfermedad por COVID 19, es recomendable que los miembros de la comunidad del plantel 4 estén enterados que:

- En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás* y vigilar tu evolución clínica. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el quinto día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
- Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 5 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
- Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y

objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.

- Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.
- Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
- El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa

11. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES Administración Central

- Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición
- Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.
- Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento

Se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.
- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Director del plantel 4

Las funciones del director serán:

- Mantener informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en su entidad o dependencia relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Jefa de Unidad Administrativa

Sus funciones serán:

- Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

Responsable sanitario del plantel 4

Sus funciones serán:

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario del plantel4, que incluye:
 - Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello
 - Conocer la Guía para personas con sospecha de infección COVID-19 para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Comisiones locales de seguridad

Sus funciones serán:

- Participar, en conjunto con la jefa de unidad del plantel 4 y el Responsable Sanitario, en la

adaptación de estos lineamientos a las particularidades del plantel 4 Vidal Castañeda y Nájera.

Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

Sus funciones serán:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportarlo al plantel 4: Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir al plantel, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario del plantel a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario del plantel, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Estudiantes

Sus funciones serán:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y su entidad académica de acuerdo a la ubicación de la entidad o dependencia para la que realiza sus estudios o actividades relacionadas con los mismos.
- Asistir a las instalaciones de su entidad de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de la misma respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas. Reportar a escuela, facultad o entidad de adscripción.
- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Visitantes

- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia

(de al menos 1.8 metros), con las demás personas, uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas en las instalaciones universitarias

- Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Los presentes Lineamientos, dejan sin efecto a los anteriores, el día siguiente de su publicación.